

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

Nombre de la Acción: Equipamiento y/o reequipamiento de mobiliario y equipo para el fortalecimiento de la Atención Alimentaria

Nombre de las modalidades: 1. Equipamiento y/o reequipamiento de Cocinas MENUTRE. 2. Equipamiento y reequipamiento de Espacios de Almacenamiento. 3. Equipamiento y/o reequipamiento de Comedores Comunitarios.

REQUISITOS:

1. Modalidad: Equipamiento y/o reequipamiento de Cocinas MENUTRE.

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
Sistemas DIF Municipales del estado de Jalisco que operan el Programa de Alimentación Escolar en modalidad caliente y cuentan con espacios para facilitar la operación de Cocinas MENUTRE.	•Oficio del plantel escolar dirigido al Sistema DIF Municipal solicitando el Equipamiento y/o Reequipamiento de una Cocina Comedor MENUTRE, especificando las necesidades del mismo. Dicho oficio deberá contener el nombre del plantel escolar, la clave del centro de trabajo y el número de alumnos beneficiados con el programa de Alimentación Escolar en su Modalidad Caliente. - En el caso de la solicitud del reequipamiento de una Cocina Comedor MENUTRE, señalar el año en que fue entregado el equipo de cocina por primera vez. •Oficio del Sistema DIF Municipal dirigido al Sistema DIF Estatal solicitando el Equipamiento y/o Reequipamiento de Cocina. •Dictamen de Protección Civil Municipal favorable, según lo estipulado en la NOM-251-SSA-2009, donde refiere que el espacio cumple con las medidas de seguridad vigentes para la instalación de la Cocina Comedor MENUTRE, especificando que el área reúne las características necesarias para salvaguardar la integridad y Seguridad de los menores y de las madres y padres de familia, así como de toda la persona que acuda a ella, y sus alrededores dentro del plantel escolar. •Anexo 2 "Petición para Reequipamiento de Cocina MENUTRE" y/o "Petición para Equipamiento de Cocina MENUTRE" con firmas

	(Plantel Escolar, los Comités de Contraloría Social y Vigilancia para los Espacios Alimentarios y SMDIF) y sellos correspondientes (Plantel Escolar y SMDIF). •Presentar 10 fotografías a color como se indica en el Anexo 3 “Fotografías del plantel escolar para el Reequipamiento de Cocina MENUTRE” y/o “Fotografías del plantel escolar para el Equipamiento de Cocina MENUTRE” A.2 fotografías fachada de la escuela donde se observe el nombre del plantel escolar, clave escolar, localidad y municipio. B.fotografías de la fachada del exterior donde se instalará la Cocina MENUTRE. (Pintura en color blanco, únicamente el espacio de la cocina). C. fotografías interior del espacio donde se instalará la Cocina MENUTRE, área de cocina y comedor (Pintura en color blanco) D. fotografías espacio para la instalación del Huerto Pedagógico en el cual se va a trabajar, señalando las medidas del espacio. *Compromiso del SMDIF de inventariar y asignar número de activo a los enseres que como parte del equipamiento le fueron otorgados por el SEDIF, lo anterior aplica de acuerdo a la normatividad interna de cada SMDIF, el resto de enseres no inventariados serán considerados como consumibles. Esta documentación deberá ser digitalizada, resguardada en físico y se deberá enviar copia en digital al SEDIF. •Carátula del Padrón vigente de registro de personas beneficiarias del “Programa de Alimentación Escolar” donde refleje el número de niñas y niños que se beneficiarán con el equipamiento y/o reequipamiento. •Copia del acta de Integración de los “Comités de Contraloría Social y Vigilancia para los Espacios Alimentarios” del ciclo escolar pasado. •En caso de que el espacio propuesto sea un salón de usos múltiples que necesite adecuaciones se requiere un oficio dirigido al plantel escolar en el cual la delegación regional de la Secretaría de Educación lo autoriza.
--	--

	•En el caso de que se requiera remodelar el espacio donde se instalará la Cocina Comedor MENUTRE, se deberá presentar una carta compromiso firmada por el Sistema DIF Municipal y el plantel escolar donde se estipulan dichos acuerdos sujetándose al anexo 1 Perfil para Reequipamiento de Cocina MENUTRE” y/o “Perfil para Equipamiento de Cocina MENUTRE”, Teniendo periodo máximo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de los resultados. •Niñas, niños y adolescentes de atención prioritaria (preferentemente con desnutrición, sobrepeso y obesidad) que asisten a planteles escolares (públicos) oficiales del sistema educativo estatal (preescolar, primaria y secundaria). •Que el plantel escolar se encuentre ubicado en las localidades atendidas con alta y muy alta marginación de acuerdo al CONAPO. •Preferentemente, que radiquen en zonas Wixárika, rurales y urbanas marginadas del estado de Jalisco.
--	---

2. Modalidad: Equipamiento y reequipamiento de Espacios de Almacenamiento.

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
Que el SMDIF requiera equipamiento de su almacén con el objetivo de garantizar el correcto resguardo en buenas condiciones de los insumos de los programas alimentarios, garantizando la calidad e inocuidad.	*Participar según la convocatoria realizada. *No presentar adeudos en los mecanismos de corresponsabilidad o en su caso ponerse al corriente. *Haber cumplido con la entrega de los formatos de Recepción de Alimentos (Anexo 2), Plan de Limpieza y Fumigación (Anexo 3) e Inspección de vehículos (Anexo 4) a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, al momento de participar en la convocatoria. *Dictamen de la Unidad de Protección Civil Municipal que lo acredite como un espacio apto para utilizarlo como almacén.

	*Conformar y resguardar el expediente del proyecto con la siguiente información: -Elaborar un listado de requerimientos, incluyendo fotografías de evidencias para ser beneficiado y el proyecto de equipamiento del almacén. -Documentación que acredite que el espacio es del SMDIF o está en comodato. -Comprobante de domicilio original y copia. -Cronograma de Actividades. -Compromiso del SMDIF de inventariar y asignar número de activo a los enseres que como parte del equipamiento le fueron otorgados por el SEDIF, lo anterior aplica de acuerdo a la normatividad interna de cada SMDIF, el resto de enseres no inventariados serán considerados como consumibles. Esta documentación deberá ser digitalizada, resguardada en físico y se deberá enviar copia en digital al SEDIF. -El monto total límite de apoyo del SEDIF Jalisco será de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) en equipo.
--	--

3. Equipamiento y/o reequipamiento de Comedores Comunitarios.

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
Que el SMDIF opere por lo menos un comedor comunitario para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios.	*Oficio dirigido al SEDIF, solicitando ser considerado para participar en el proyecto. *Carta compromiso, en la que se compromete a operar el Proyecto 44, respetando y haciendo respetar los presentes lineamientos. *Dictamen de protección civil, que certifique el espacio como seguro tanto para los quienes lo operan y quienes son beneficiarios del mismo.

	*En el caso de la solicitud del reequipamiento de un comedor comunitario, señalar el año en que fue entregado el equipo de cocina por primera vez. *En el caso de que se requiera remodelar el espacio donde se instalará la Cocina del Comedor comunitario, se deberá presentar una carta compromiso firmada por el Sistema DIF Municipal, donde se compromete a realizar las adecuaciones necesarias, teniendo periodo máximo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de los resultados. *Carátula del Padrón vigente de registro de personas beneficiarias del Proyecto 43, donde refleje el número personas que se beneficiarán con el equipamiento y/o reequipamiento. *Compromiso del SMDIF de inventariar y asignar número de activo a los enseres que como parte del equipamiento le fueron otorgados por el SEDIF, lo anterior aplica de acuerdo a la normatividad interna de cada SMDIF, el resto de enseres no inventariados serán considerados como consumibles. Esta documentación deberá ser digitalizada, resguardada en físico y se deberá enviar copia en digital al SEDIF.
--	--